

Propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local 2025040983

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 24 de octubre de 2025, se resolvió otorgar una subvención a la Asociación de vecinos de Domeny, Pla de Domeny y Taialà, con NIF G17743907, para el proyecto de “Conoce las vías verdes de tu barrio”, en el marco de la concesión de subvenciones para la dinamización de los barrios de Girona para el año 2025, de acuerdo con las bases reguladoras y la convocatoria, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 30 de mayo de 2025, número de resolución 2025000692 (trámite 7 del expediente 2025024225), por un importe de mil quinientos euros (1.500,00 €).

Las entidades beneficiarias de las ayudas disponían de un mes, a contar desde el día siguiente de hacerse pública la resolución definitiva en fecha 24 de noviembre de 2025, para comunicar por escrito la aceptación de la ayuda y de las condiciones en que se ha otorgado, de acuerdo con el modelo específico de aceptación que se encuentra en la Sede Electrónica.

En fecha 24 de noviembre de 2025 y número de registro de entrada 2025119852, la Asociación de vecinos de Domeny, Pla de Domeny y Taialà, con NIF G17743907, ha presentado una instancia comunicando la renuncia a la subvención otorgada para el proyecto de “Conoce las vías verdes de tu barrio”, dado que la actividad no se puede realizar porque las obras de arreglo que se deben hacer en el carril bici de la Nestlé no estarán ejecutadas antes del 31 de diciembre de este año y, en consecuencia, no se podría llevar a cabo la actividad dentro del año 2025.

Por todo lo anteriormente expuesto,

Fundamento jurídico:

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la dinamización de los barrios de Girona 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 30 de mayo de 2025 y publicadas en el BOP de Girona núm. 107 de 5 de junio de 2025.

Convocatoria para la concesión de subvenciones para la dinamización de los barrios de Girona 2025, aprobada por la Junta de Gobierno Local en fecha 30 de mayo de 2025 y publicado su extracto en el BOP de Girona núm. 112 de 12 de junio de 2025.

Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Girona, sus organismos autónomos y entes que dependen de éste, aprobada por el Pleno de 14 de septiembre de 2015 y publicada en el BOP de Girona núm. 237 de 10 de diciembre de 2015.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (RLGS).

Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno en virtud de la delegación efectuada por el alcalde presidente, mediante Decreto núm. 2024033307, de fecha 23 de diciembre de 2024, modificado por Decreto núm. 2025015425, de fecha 21 de mayo de 2025.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero. - Aceptar la renuncia de la Asociación de vecinos de Domeny, Pla de Domeny y Taialà, con NIF G17743907, a la subvención de importe de mil quinientos euros (1.500€) destinada a financiar el proyecto de “Conoce las vías verdes de tu barrio”, dado que no es viable llevar a cabo la actividad dentro del año 2025.

Segundo. - Dar de baja la reserva realizada para este fin con número DR 220250059368 de la partida 2025 604 92400 48005 - Actividades populares a barrios y dejar como saldo disponible a la misma partida.

Tercero. - Notificar esta resolución a la entidad interesada.

La teniente de alcalde de la Área de Gestión de Recursos y Atención a la Ciudadanía

Silvia Aliu Gifre

Girona, con fecha de la firma digital.

La validación de este documento se realiza mediante firma digital de acuerdo con la Política Operativa sobre la gestión de resoluciones digitales de los diferentes órganos de gobierno, aprobada por la Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2021.